

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Los Enemigos de our
pan la frontera de
Granada se dirigen a
este Reyno llegando ya
sus abanzadas al Casti
llo de Xiquena segun
el ultimo parte q.
ha recibido la Junta
Sup.^a de sus apertados;
en virtud del qual
ha determinado la de
fensa en acuerdo con
el Sen^a Comand^{te} Real
del Reyno y el Excmo
Sen^a General en defe
del Exto del Centro y
para realizarla como
concorponde es indigeno
de inmediatam^{te}

levado, y re
una tenida
ley de termin
pan solo por
au de las
de otras
ones de
Cano indubi
un que me
sus p
en lo cono
aprovada
campo q.
El reparto
de partes
tenex las pa
ty, compub
tan minero
servicio
by demas
quien alban

un un... y raveno dabo a aquellos
los que le han pedido para alibiar las suyas
Es condignam^{te} acordada no solo aqui sino
Excebre el un reparto que le es imposible
Ubar, sino aqui los otros pueblo comar
cans por retribucion le sustentan el primito
para mantener sus bestias y averias
todo lo qual acordaron se ponga en
la consideracion de S. Magestad
y qual para q.^l tenga la voluntad de

